

DECRETO ALCALDICIO Nº 1328 /
RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ERROR DE PROVEEDOR

REQUÍNOA,

15 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 881 de fecha 14.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Francisca Morales Osorio, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 119.000.- IVA incluido, debido a error efectuado por el proveedor antes mencionado, quien envió cotización para la contratación de servicios de Coffe break como persona natural, sin embargo al momento de solicitar la factura, esta fue enviada como persona jurídica con razón social "FRANCISCA MORALES CATERING SPA" RUT: 77.155.173-4.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda por error del proveedor.

APRUEBASE cancelación de factura Nº 13 al proveedor Francisca Morales Catering SPA, RUT: 77.155.173-4 por un monto de \$119.000.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 214.05.15.005 denominado FONDOS EXTERNOS (PROGRAMA PRODESAL).

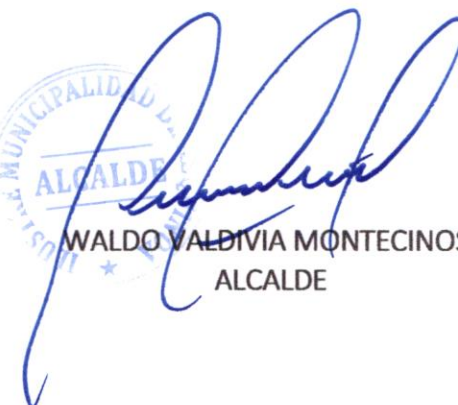
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/TPD/VLO/vlo

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE